

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14,00 horas, durante el plazo de TREINTA DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra las bases de licitación.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en el que se hará contar claramente el título y el nombre del licitador.

Sobre "A". Título: "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA". El contenido del sobre "A" será el siguiente:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación de escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una persona social o, en el caso de empresarios individuales, fotocopia del D.N.I. debidamente autenticada.

Si dos o mas empresas acuden a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad en la forma antes indicada, debiendo señalarse, en un documento privado aparte, los nombres y circunstancias de aquellas, la cuota de participación de cada una y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación común de todas ellas frente al Ayuntamiento.

b) Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentaran fotocopia del D.N.I. debidamente autenticada, así como escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario de la Corporación.

c) Documento acreditativo de hacer constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

d) Declaración expresa y concreta de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los vigentes artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último periodo exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

f) Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de conformidad con el R.D.1462/85, de 3 de Julio. Sobre "B". Título: "PROPOSICION DEL CONCURSO".

4.3.1. El sobre "B" contendrá la proposición que realice el licitador, conforme al modelo siguiente:

D. vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., nº ..., con D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso para la concesión del uso privativo anormal de una porción del dominio público, con destino a parque público, sito en el Parque de los Pintores Tubía y Santamaria, estima que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a la misma.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad, manifiesta:

1.— Que acepta en todo su contenido las bases que han de regir el

concurso para el otorgamiento de la concesión del uso del dominio público reseñado, aprobado por el Ayuntamiento de Haro para regular la presente contratación.

2.— Ofrece un canon anual de ... Ptas.

Haro, a 31 de enero de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.134

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, en garantía del suministro de una impresora para la Intervención Municipal y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 1 de Febrero de 1.993.— El Alcalde.

Devolución de fianzas

IV.A.138

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Redacción del Proyecto de Remodelación de la Urbanización de las calles: calvo Sotelo, Ciriaco Garrido, Doctores Castroviejo, Capitán Cortés y Juan XXIII. Adjudicatario: Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, S.A. (ETT).

— Asistencia técnica para la realización del estudio divulgativo-pedagógico sobre el Parque de La Grajera. Adjudicatario: Da Amparo Castrillo Puerta y D. José Ignacio Esquisabel Martínez.

Logroño, 2 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Devolución de fianza definitiva

IV.A.139

Por WASSMANN S.A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva por importe de 66.618 pesetas, que constituyo como garantía en la adjudicación del suministro de un equipo de sonido estereofónico en el Teatro Cine Avenida.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santo Domingo de la Calzada, a 2 de febrero de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de Libretas de Ahorro y de Imposición a Plazo Fijo por extravío IV.C.4

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario Números 9-86.379.091-2 de Arnedillo; 520180536-2 9-18268467-1, y 9-18.303.899-2 de Calahorra; 9-27384425-9 de Ezcaray; 9-70.016421-4, 9-70.335.901-9 de Logroño; 2-47250812-2, y 247250811-4 de Rincón de Soto; así como de las Imposiciones a Plazo Fijo Número 203139879-1 de Albelda;

207124418-6 de Alfaro; 2000132478 de Calahorra; 298500044-4; 298501.229-9; y 298500078-1 de Corera; y 2-28185518-5 de Fuenmayor, se pone en conocimiento del publico en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados.

Logroño, 7 de Febrero de 1994.— Cajarioja, Secretaria General, Miguel Angel Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51